

**RESOLUCIÓN N°: 180/2024 (CIENTO OCHENTA BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE RECONOCIMIENTO MUNICIPAL A LOS ATLETAS DE LAS CATEGORÍAS SUB 7 Y SUB 11 DEL EQUIPO DE FÚTBOL DEL CLUB DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, POR HABER OBTENIDO EL CAMPEONATO EN EL TORNEO DENOMINADO «REPÚBLICA»”**-----

**VISTA:**

La nota suscripta en representación del Club Deportivo Universitario de la ciudad de San Lorenzo, a través de la cual solicitan el reconocimiento de la Junta Municipal a los atletas de las categorías Sub 7 y Sub 11, quienes recientemente han obtenido el campeonato en el torneo denominado “República”, y;-----

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a través de la nota de referencia, la Prof. Magdalena Vázquez, coordinadora general del equipo de fútbol del Club Deportivo Universitario, solicitó el reconocimiento de la Honorable Junta Municipal, a los atletas de las categorías Sub 7 y Sub 11 respectivamente, quienes recientemente han obtenido el campeonato en el torneo denominado “República”, en el cual han participado equipos renombrados de la capital como Olimpia, Cerro Porteño, Stars Club, Atlántida, Deportivo Sajonia, Humaitá, José Falcón, Resistencia y otros, entre los cuales el plantel del Deportivo Universitario ha demostrado estar a la altura de estos respetados equipos, dejando en alto el nombre de nuestra querida ciudad de San Lorenzo, según manifiesta en la nota.-----

**Que**, por los motivos expuestos, se solicita considerar la posibilidad de otorgar un reconocimiento al esfuerzo que han hecho los atletas al salir campeones absolutos en sus categorías.-----

**Que**, la Ordenanza N°: 16/2007 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL SISTEMA DE DIVERSOS HONORES PARA CIUDADANOS, RESIDENTES Y VISITANTES QUE MEREZCAN EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA CIUDAD”, establece:

Artículo 35° - RECONOCIMIENTO MUNICIPAL: *“La Municipalidad de San Lorenzo podrá establecer con la figura de “Reconocimiento Municipal” a los acontecimientos locales que aporten positiva contribución deportivo-cultural o de interés general a la comunidad, estableciéndose como requisito que: a) deben previamente evaluarse los antecedentes de instituciones y/o entidades organizadoras, las posibilidades económicas de las mismas y la naturaleza y finalidad del acontecimiento. SE ESTABLECE QUE TANTO PARA LA DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL COMO PARA RECONOCIMIENTO MUNICIPAL, NO NECESARIAMENTE IMPLICA APORTE ECONÓMICO, COMO DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y/O TÉCNICOS POR PARTE DE LA COMUNA.”*-----



**RESOLUCIÓN N°: 180/2024 (CIENTO OCHENTA BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE RECONOCIMIENTO MUNICIPAL A LOS ATLETAS DE LAS CATEGORÍAS SUB 7 Y SUB 11 DEL EQUIPO DE FÚTBOL DEL CLUB DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, POR HABER OBTENIDO EL CAMPEONATO EN EL TORNEO DENOMINADO «REPÚBLICA.»**-----

**Que**, el Dictamen N° 130/2024, confeccionado por la Comisión Asesora de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, el cual recomienda conceder el reconocimiento municipal a los atletas de las categorías Sub 7 y Sub 11 del equipo de fútbol del Club Deportivo Universitario, fue aprobado por unanimidad por la plenaria.-----

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:**

**RESUELVE:**

**ART. 1°) CONCEDER** reconocimiento municipal a los atletas de las categorías Sub 7 y Sub 11 del equipo de fútbol del Club Deportivo Universitario de la ciudad de San Lorenzo, por haber obtenido el campeonato en el torneo denominado “República”.-----

**ART. 2°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**-----

  
LIC. ABC. MARÍA O. OVELAR V.  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL  
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**  
Secretario General

**LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA**  
Intendente Municipal